

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 JUN. 2010

ASUNTO No.227/2010.-

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay la señora Cristina Fernández, Presidente de la República Argentina, dentro del período comprendido entre los días 31 de mayo y 3 de junio de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tal visita es motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

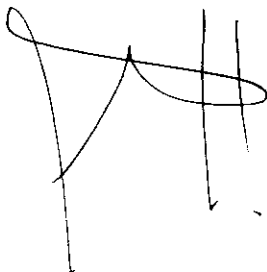
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor a la señora Cristina Fernández, Presidente de la República Argentina, durante la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay dentro del período comprendido entre los días 31 de mayo y 3 de junio de 2010.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República